



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN Y LA RECUPERACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0057-2025-A-MDC/Q-C

Camanti, 25 de Febrero del 2025.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGIÓN CUSCO.**

VISTO:

El Informe N°049-2025-MDC-OPP/RYP, de fecha 21 de enero del 2025, emitido por la CPC. Roxana Y. Cusihaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto quien solicita la incorporación de Saldo de Balance del periodo 2024, para el incremento denominado "Negociación Colectiva Centralizada 2024-2025 que incluye el MUC para los funcionarios y servidores sujetos al D. Leg. N° 276, D. Leg. N° 728 D. Leg. N° 1057, y la Ley N° 30057, 29709 y 28091; y la Opinión Legal N° 017-2025-0AJ-MDC/Q-C, emitido por el Asesor Jurídico de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas

Que, en el inciso 3 numeral 50.1, del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que los saldos de balance, constituye los recursos financieros provenientes de la fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre de cada año fiscal. Los



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, de conformidad al Item 5, de la Resolución Directoral N° 042-2029-EF, menciona que el saldo de balance se determina al establecer la diferencia entre los ingresos recaudados en un año fiscal (que incluya el saldo de balance del año fiscal previo) y los gastos devengados al 31 de diciembre en el mismo periodo, por cada rubro y fuente de financiamiento distinto de recursos ordinarios

Que, la Ley N° 31188, Ley de Negociación Colectiva en el Sector Estatal, regula el derecho a la negociación colectiva de los trabajadores del Estado . Esta Ley aplica a todos los empleados públicos que trabajan en la administración del Estado.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°0029-2025-GM-MDC/Q-C, de fecha 18 de febrero del 2025, se aprueba el incremento denominado "Negociación Colectiva Centralizada 2024-2025 que incluye el "Monto Único Consolidada" (MUC) para los funcionarios y servidores sujetos al D. Leg. N° 276, D.Leg. N° 728 D. Leg. N° 1057, y la Ley N° 30057,29709 y 28091, conforme a la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2025;

Que, mediante Informe de Visto, la CPC. Roxana Y. Cusihuaman Puma, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para la incorporación del Saldo de Balance periodo 2024, para el incremento denominado Negociación Colectiva Centralizada 2024-2025 que incluye el "Monto Único Consolidada" (MUC) para los funcionarios y servidores sujetos al D. Leg. N° 276, D.Leg. N° 728 D. Leg. N° 1057, y la Ley N° 30057,29709 y 28091, conforme a la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2025; el monto a incrementar es de S/. 18,559.50(Dieciocho Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 50/100 Soles) de acuerdo a la Negociación Colectiva Centralizada; indica que realizando la evaluación de los gastos devengados ejecutados durante el periodo 2024, se tiene un saldo disponible de S/. 21,777.45 saldo que cubrirá el incremento de la Negociación Colectiva Centralizada; así mismo, estando a la Opinión Legal, del Asesor Jurídico de la Municipalidad, quien opina procedente la incorporación del saldo de balance de ejercicio fiscal 2024, para el incremento de los funcionarios y servidores sujeto, por lo que es pertinente Autorizar la incorporación mediante acto resolutivo

Estando a lo establecido en el inciso 6) del Art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el D. Leg. N° 1440 Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-AUTORIZAR, la Incorporación del monto de S/. 18,560.00(Dieciocho Mil Quinientos Sesenta con 00/100 Soles), saldo de balance del periodo 2024, , para el incremento denominado Negociación Colectiva Centralizada 2024-2025 que incluye el "Monto Único Consolidada" (MUC) para los funcionarios y servidores sujetos al D. Leg. N° 276, D.Leg. N° 728 D. Leg. N° 1057, y la Ley N° 30057,29709 y 28091, conforme a la Ley N° 32185 Ley del Presupuesto para el Sector Público para el año fiscal 2025; de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS

EN SOLES

Fuente de Financiamiento
Rubro

Recursos Determinados
07 – Fondo de Compensación Municipal

19.11.11

Saldo de Balance

18,560.00

TOTAL INGRESOS

18,560.00

Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 0036	Gestión Integral de Residuos Solidos	
Prod Pry	: 3000848	Residuos Sólidos del Ámbito Municipal Dispuestos Adecuadamente	
Actividad	: 5006158	Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	
Función	: 17	Ambiente	
División Funcional	: 055	Gestión Integral de la Calidad Ambiental	
Grupo Funcional	: 0124	Gestión de los Residuos Solidos	
Secuencia Funcional	: 0007	Almacenamiento, Barrido de Calles y Limpieza de Espacios Públicos	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	5,886.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 50000002	Conducción y Orientación Superior	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0007	Dirección y Supervisión Superior	
Secuencia Funcional	: 0030	ALCALDIA	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	2,576.00
Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0033	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	
Categoría de Gasto	: Gastos Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	8,298.00



Fuente de Financiamiento		Recursos Determinados	
Rubro	: 07	Fondo de Compensación Municipal	
Programa	: 9001	Acciones Centrales	
Prod Pry	: 3999999	Sin Producto	
Actividad	: 5000003	Gestión Administrativa	
Función	: 03	Planeamiento Gestión y Reserva de Contingencia	
División Funcional	: 006	Gestión	
Grupo Funcional	: 0008	Asesoramiento y Apoyo	
Secuencia Funcional	: 0040	UNIDAD DE PATRIMONIO	
Categoría de Gasto	: Gastos de Corrientes		
Gen. Gasto	: 2.1	Personal y Obligaciones Sociales	1,800.00
TOTAL RUBRO 07 – Fondo de Compensación Municipal			18,560.00
TOTAL FUENTE DE FINANCIAMIENTO – RECURSOS DETERMINADOS			18,560.00
TOTAL EGRESOS			18,560.00

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento de la presente Resolución y la ejecución de los trámites que resulten necesarios de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO. -ENCARGAR, a la Secretaria General la notificación y distribución y al responsable del Portal de Transparencia Estándar, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CAMANTI QUINCENIL
GESTION 2023 2026

Renan Contreras Huilca
SNM: 40507572
ALCALDE